



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

427-17

06 OCT 2017

Salta,
Expediente N° 12.227/17

VISTO la Resolución N° D-171/17, mediante la cual se le concede licencia por maternidad, período pre-parto, a la Méd. Carolina Magdalena ATEA, Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple de esta Facultad, por el término de treinta (30) días, a partir del 06 de Mayo y hasta el 04 de junio de 2.017 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria extendió el Certificado Médico de post-parto por sesenta (60) días;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 48 Ins. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Conceder licencia por maternidad, período post-parto, a la Méd. Carolina Magdalena ATEA, D.N.I N° 27.681.795, Jefe de Trabajos Prácticos Temporario con dedicación simple de esta Facultad, por el término de sesenta (60) días, a partir del 05 de Junio y hasta el 03 de Agosto de 2.017 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 5 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 48 Inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1.246/15.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

sh

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa